MEMORIA VALORADA

Actuación en Fachadas del Restaurante Borreguiles

MANUEL **R**UIZ **J**ORDAN Arquitecto Técnico. Colegiado nº GR2456

SIERRA NEVADA 01 SEPTIEMBRE 2010

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS
Cetursa Sierra Nevada S.A. Plaza de Andalucía, 4 Edf. Cetursa 18196 Sierra Nevada Monachil Granada.
Tel.: 958 24 91 00 Fax: 958 24 91 22 31 http://www.cetursa.es Inscrita en el Registro Mercantil
de la provincia de Granada al tomo 556 de Sociedades, folio 009, hoja núm. G-5298, Inscripción 71 – C.I.F.: A-18005256

Juanjo Ayuso Molina
Firmado digitalmente por Juanjo Ayuso Molina
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Juanjo Ayuso Molina, o=Cetursa Sierra Nevada, S. A., ou=Departamento de Contratación, email=juanjo@cetursa.es, c=<n
Fecha: 2010.09.06 11:33:49 +02'00'

INDICE

1. MEMORIA DESCRIPTIVA.

1.1.- Antecedentes
1.2.- Descripción
1.3.- Datos
1.4.- Gestión de residuos
1.5.- Medidas Ambientales
1.6.- Normativa Aplicable

2.-DOCUMENTACIÓN GRAFICA.

2.1.- Reportaje con fotos del estado actual y del estado propuesto para su ejecución, con desglose de materiales

3.-VALORACIÓN ECONÓMICA.

3.1.- Resumen de presupuesto
3.2.- Mediciones y precios

4.- ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD.

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS
Cetursa Sierra Nevada S.A. Plaza de Andalucía, 4 Edf. Cetursa 18196 Sierra Nevada Monachil Granada.
Tel.: 958 24 91 00 Fax: 958 24 91 22 31 http://www.cetursa.es Inscrita en el Registro Mercantil
de la provincia de Granada al tomo 556 de Sociedades, folio 009, hoja núm. G-5298, Inscripción 71 – C.I.F.: A-18005256

1.- MEMORIA DESCRIPTIVA

1.1.- Antecedentes.

La presente Memoria Valorada tiene por objeto definir el los términos de la actuación y reparación de los deterioros producidos en las fachadas y cubiertas del Restaurante Borreguiles, para lo cual se analizada la situación actual del Restaurante en las partes afectadas y se proponen las soluciones que a nuestro entender son más optimas.

1.2.- Descripción.

Dadas las condiciones climatológicas, que se dieron en la temporada pasada y sobre todo la gran cantidad de nieve que se acumulo en determinados tejados, ha provocado tanto en los tejados como en las fachadas una serie de desperfectos que con esta memoria se pretende describir, delimitando en lo posible su alcance y de esta forma poder acometerlo antes del inicio de de la próxima temporada.

Las fachadas en su mayor parte, están formadas por revestimiento con duelas de madera de Mobila tratada, en la que se ha desprendido ó roto duelas tanto en los paramentos verticales en su mayor parte como en los paramentos horizontales. Los trabajos por tanto consisten en la reposición ó sustitución de las piezas deterioradas ó rotas y su tratamiento posterior, consistente en dos manos de barniz.

En la fachada principal existe una terraza que se protege su extremo con una baranda de madera que además por la acumulación de nieve en esta terraza y sobre todo el empuje que esta ocasiona ha provocado la rotura de partes que componen este elemento, por ello hay que repararlo.

Los aleros en su parte horizontal que se encuentran revestidos con duelas de madera como ya hemos expresado anteriormente, a su vez esta rematados con remates de chapa lacada al fuego de 0.8 mm y de color negro mate, que también se ha visto afectados por el empuje de la nieve helada que actúa como cuchillos desgarrando dichos remates. Como es evidente se hace necesario su reposición con materiales de las misma características a los existentes, aprovechando dicha tarea para reforzar aquellas zonas que más expuesta han de estar.

También en estos aleros en las zonas donde han de circular mayor número de esquiadores existe canalones de chapa que ha resultado dañados

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS
Cetursa Sierra Nevada S.A. Plaza de Andalucía, 4 Edf. Cetursa 18196 Sierra Nevada Monachil Granada.
Tel.: 958 24 91 00 Fax: 958 24 91 22 31 http://www.cetursa.es Inscrita en el Registro Mercantil
de la provincia de Granada al tomo 556 de Sociedades, folio 009, hoja núm. G-5298, Inscripción 71 – C.I.F.: A-18005256

por las mismas consecuencias producidas en los aleros. Hecho este que también hemos de acometer.

Se incorpora fotos para mejor compresión de todos los expuestos anteriormente.

1.3.- Datos.

Nombre Obra	Reparación y tratamiento de Fachadas en Restaurante Borreguiles
Promotor	Cetursa Sierra Nevada, S.A.
Representante	Dña. María José López González
Dirección	Plaza de Andalucía nº 4, Sierra Nevada. Monachil, Granada.
Técnico Redactor	D. Manuel Ruiz Jordán. (Arquitecto Técnico) Jefe de Obras y Proyectos.
Presupuesto E.M.	35.000,00 €
Superficie Actual.	690,00 m² con una altura variable

1.4.- Gestión de Residuos.

La presente memoria valorada contempla la gestión de residuos procedentes de la construcción y demolición, según Real Decreto 105/2008 del ministerio de la presidencia.

Identificación de los residuos que se van a generar.	- Material procedente de la demolición, escombros, etc. - Material precedente del desmontado de instalaciones de fontanería, saneamiento, electricidad, etc. - Material sobrante de obra; maderas , envases, morteros, etc.

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS
Cetursa Sierra Nevada S.A. Plaza de Andalucía, 4 Edf. Cetursa 18196 Sierra Nevada Monachil Granada.
Tel.: 958 24 91 00 Fax: 958 24 91 22 31 http://www.cetursa.es Inscrita en el Registro Mercantil
de la provincia de Granada al tomo 556 de Sociedades, folio 009, hoja núm. G-5298, Inscripción 71 – C.I.F.: A-18005256

Medidas para la prevención de residuos.	- Planificación de la obra para una mejor gestión de los residuos - Minimizar los materiales a utilizar.
Reutilización y Separación de residuos.	- Se separaran los materiales que podrán ser reutilizados tales como hierro, madera, plásticos, depositándolos en los distintos contenedores. - Los materiales serán seleccionados y separados por contenedores según su categoría.
Valoración del coste.	- La valoración del coste se detalla en las mediciones adjuntas.

1.5.- Medidas Ambientales.

Se cumplen los requisitos básicos de higiene, salud y protección del medio ambiente, de tal forma que se alcancen condiciones aceptables de salubridad y estanqueidad en el ambiente interior del edificio y que éste no deteriore el medio ambiente en su entorno inmediato, garantizando una adecuada gestión de toda clase de residuos.

Las dependencias del recinto reúnen los requisitos de habitabilidad, salubridad, ahorro energético y funcionalidad exigidos para este uso.

No se actuará fuera del edificio, por lo que solamente se tendrá en cuenta la recepción de materiales y personal.

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS
Cetursa Sierra Nevada S.A. Plaza de Andalucía, 4 Edf. Cetursa 18196 Sierra Nevada Monachil Granada.
Tel.: 958 24 91 00 Fax: 958 24 91 22 31 http://www.cetursa.es Inscrita en el Registro Mercantil
de la provincia de Granada al tomo 556 de Sociedades, folio 009, hoja núm. G-5298, Inscripción 71 – C.I.F.: A-18005256

1.6.- Normativa aplicable.

0 NORMAS DE CARÁCTER GENERAL
0.1 LEY DE ORDENACIÓN DE LA EDIFICACIÓN (LOE)
• Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de la Jefatura del Estado BOE Nº 666 06-11-1999
• Modificación de la Ley 38/1999. Artículo 105 de la Ley 53/2002 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden
Social, de la Jefatura del Estado BOE Nº 313 31-12-2002
0.2 CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN
• Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de la Vivienda. Partes I y II, en la Parte I se establecen las Exigencias Básicas que
han de cumplirse aplicando la Parte II. (El R.D. incluye cuatro disposiciones transitorias y una disposición derogatoria) BOE Nº 074 28-03-2006
• Modificación del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el CTE, en su disposición final segunda. BOE Nº 254 23-10-2007
• Corrección de errores y erratas del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación BOE Nº 022 25-01-2008
1 AISLAMIENTO ACÚSTICO –INCLUYE MEDIO AMBIENTE)
AISLAMIENTO ACÚSTICO EN LA EDIFICACIÓN
1.1CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN DB-HR DOCUMENTO BÁSICO DE PROTECCIÓN CONTRA EL RUIDO
(OBLIGATORIO A PARTIR DEL 22-10-2008)
• Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, por el que se aprueba el documento básico «DB-HR Protección frente al ruido» del Código
Técnico de la Edificación y se modifica el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la
Edificación BOE Nº 254 23-10-2007
• Modificación del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el CTE, en su disposición final segunda. BOE Nº 254 23-10-2007
• Corrección de errores y erratas del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación BOE Nº 022 25-01-2008
B) AISLAMIENTO ACÚSTICO EN ACTIVIDADES
1.2 GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD AMBIENTAL (GICA)
• Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental BOJA Nº 143 20-07-2007
1.3 LEY DEL RUIDO
• LEY 37/2003 de Jefatura del Estado, de 17 de Noviembre, del Ruido BOE Nº 276 18-11-2003
1.4 DESARROLLO DE LA LEY 37/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, DEL RUIDO, EN LO REFERENTE A LA EVALUACIÓN Y
GESTIÓN DEL RUIDO AMBIENTAL
• REAL DECRETO 1513/2005, de 16 de diciembre BOE Nº 301 17-12-2005
• REAL DECRETO 1367/2007, de 19 de octubre BOE Nº 254 de 23 de octubre de 2007 por el que se desarrolla la LEY 37/03 en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS
Cetursa Sierra Nevada S.A. Plaza de Andalucía, 4 Edf. Cetursa 18196 Sierra Nevada Monachil Granada.
Tel.: 958 24 91 00 Fax: 958 24 91 22 31 http://www.cetursa.es Inscrita en el Registro Mercantil
de la provincia de Granada al tomo 556 de Sociedades, folio 009, hoja núm. G-5298, Inscripción 71 – C.I.F.: A-18005256

1.5 DESARROLLO DE LA LEY DEL RUIDO EN LO REFERENTE A ZONIFICACIÓN ACÚSTICA, OBJETIVOS DE CALIDAD Y
EMISIONES ACÚSTICAS

• REAL DECRETO 1367/2007 de 19 de octubre, del Ministerio de la Presidencia y que modifica al RD 1513/2005 en lo referente a la
evaluación y gestión del ruido ambiental BOE Nº 254 23-10-2007

1.6 REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA

• Decreto 326/2003, de 25 de noviembre de 2003, de la Junta de Andalucía por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra
la contaminación acústica BOJA Nª 243 18-12-2003
• corrección de errores en BOJA 28/6/2004 BOJA Nº 125 28-06-2004

1.7 EMISIONES SONORAS EN EL ENTORNO DEBIDAS A DETERMINADAS MÁQUINAS DE USO AL AIRE LIBRE

• Real Decreto 212/2002, de 22 de febrero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas
de uso al aire libre. BOE Nº 052 01-03-2002
• Real Decreto 524/2006, de 28 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 212/2002, de 22 de febrero, por el que se regulan las
emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre. BOE Nº 106 04-05-2006

2 AISLAMIENTO TÉRMICO

2.1 CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN DB HE-1 AHORRO DE ENERGÍA, LIMITACIÓN DE DEMANDA ENERGÉTICA

• Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de la Vivienda. Partes I y II, en la Parte I se establecen las Exigencias Básicas que
han de cumplirse aplicando la Parte II. (El R.D. incluye cuatro disposiciones transitorias y una disposición derogatoria) BOE Nº 074 28-03-2006
• Modificación del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el CTE, en su disposición final segunda. BOE Nº 254 23-10-2007
• Corrección de errores y erratas del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación BOE Nº 022 25-01-2008

2.2 PROCEDIMIENTO BASICO PARA LA CERTIFICACION DE EFICIENCIA ENERGETICA DE EDIFICIOS DE NUEVA
CONSTRUCCION

• Real Decreto 47/2007 de 19-ENE del Ministerio de la Presidencia BOE Nº 027 31-01-2007

3 BARRERAS ARQUITECTÓNICAS. SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN

3.1 CONDICIONES BÁSICAS DE ACCESIBILIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
PARA EL ACCESO Y UTILIZACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS URBANIZADOS Y EDIFICACIONES

• REAL DECRETO 505/2007, de 20-ABR-2007 Ministerio de Fomento. BOE Nº 113 11-05-2007

3.2 CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN DB SU SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN

• Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de la Vivienda. Partes I y II, en la Parte I se establecen las Exigencias Básicas que
han de cumplirse aplicando la Parte II. (El R.D. incluye cuatro disposiciones transitorias y una disposición derogatoria) BOE Nº 074 28-03-2006
• Modificación del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el CTE, en su disposición final segunda. BOE Nº 254 23-10-2007
• Corrección de errores y erratas del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación BOE Nº 022 25-01-2008

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS
Cetursa Sierra Nevada S.A. Plaza de Andalucía, 4 Edf. Cetursa 18196 Sierra Nevada Monachil Granada.
Tel.: 958 24 91 00 Fax: 958 24 91 22 31 http://www.cetursa.es Inscrita en el Registro Mercantil
de la provincia de Granada al tomo 556 de Sociedades, folio 009, hoja núm. G-5298, Inscripción 71 – C.I.F.: A-18005256

3.3 MEDIDAS MÍNIMAS SOBRE ACCESIBILIDAD EN LOS EDIFICIOS
• REAL DECRETO 556/1989, de 19-MAY. del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo BOE Nº 122 23-05-1989
3.4 RESERVA Y SITUACIÓN DE LAS V.P.O. DESTINADAS A MINUSVÁLIDOS
• REAL DECRETO 355/1980, de 25-ENE. del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo BOE Nº 51 28-02-1980
3.5 ACCESOS, APARATOS ELEVADORES Y CONDICIONES DE LAS VIVIENDAS PARA MINUSVÁLIDOS EN VIVIENDAS DE
PROTECCIÓN OFICIAL.
• ORDEN de 3-MAR-80, del Ministerio de Obras; Públicas y Urbanismo
BOE Nº 060 10-03-1980
3.6 INTEGRACIÓN SOCIAL DE MINUSVALIDOS (Titulo IX, Artículos 54 a 61)
- LEY 13/1982, de 7-ABR·82 BOE Nº 103 30-04-1982
3.7 NORMAS TÉCNICAS PARA LA ACCESIBILIDAD Y LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS,
URBANÍSTICAS Y EN EL TRANSPORTE EN ANDALUCÍA.
• Decreto 293/09 de 7 de julio de la Consejería de la Presidencia; BOJA Nº140 de 21.7.2009.
• Decreto 298/1995, de 26 de diciembre, de la Cª de Trabajo y Asuntos Sociales. BOJA Nº 018 06-02-1996
• Modelo ficha BOJA Nº 111 26-09-1996
3.8 SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN LOS EDIFICIOS ESCOLARES PÚBLICOS
• Resolución de 30 de diciembre de 1985, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar BOJA Nº 005 21-01-1986
3.9 CONDICIONES TÉCNICAS QUE DEBEN REUNIR LOS CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA PARA PERSONAS CON
MINUSVALÍAS, PARA PODER SUSCRIBIR CONCIERTOS DE PLAZAS CON DICHO INSTITUTO
• Resolución de 30 de julio de 1993, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, de la Cª de Asuntos Sociales BOJA Nº 086 07-08-1993
• Corrección de errores BOJA Nº 107 02-10-1993
4. CONGLOMERANTES. CEMENTOS Y CALES
4.1 CEMENTOS. RC-08
• REAL DECRETO 956/2008 del Ministerio de la Presidencia, de 6 de Junio. BOE Nº 0148 19-06-2008 (Deroga a• REAL DECRETO 1797/2003 del Ministerio de la Presidencia, de 26 de Diciembre. BOE Nº 014 16-01-2004)
4.2 OBLIGATORIEDAD DE HOMOLOGACIÓN DE LOS CEMENTOS PARA LA FABRICACIÓN DE HORMIGONES Y MORTEROS
• REAL DECRETO 1313/1988, de 28-OCT, del Ministerio de Industria y Energía BOE Nº 265 04-11-1988
4.3 ORDEN PRE/3796/2006
• ORDEN PRE/3796/2006, de 11 de diciembre, por la que se modifican las referencias a normas UNE que figuran en el anexo al Real
Decreto 1313/1988, de 28 de octubre, por el que se declara obligatoria la homologación de los cementos para la fabricación de
hormigones y morteros para todo tipo de obras y productos prefabricados
BOE Nº 298 14-12-2006
4.4 INSTRUCCIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE CALES EN OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE SUELO (RCA-92)
• Orden de 18-DIC-92 del Mº de Obras Públicas y Transporte BOE Nº 310 26-12-1992

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS
Cetursa Sierra Nevada S.A. Plaza de Andalucía, 4 Edf. Cetursa 18196 Sierra Nevada Monachil Granada.
Tel.: 958 24 91 00 Fax: 958 24 91 22 31 http://www.cetursa.es Inscrita en el Registro Mercantil
de la provincia de Granada al tomo 556 de Sociedades, folio 009, hoja núm. G-5298, Inscripción 71 – C.I.F.: A-18005256

5. CONTROL DE CALIDAD

5.1 REGLAMENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA CALIDAD Y LA SEGURIDAD INDUSTRIAL

• Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre. 06-02-1996

5.2 DISPOSICIONES PARA LA LIBRE CIRCULACIÓN DE PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN

• Real Decreto 1630/1992, de 29 de diciembre, por el que se dictan disposiciones para la libre circulación de productos de
construcción, en aplicación de la directiva 89/106/CEE. BOE Nº 034 09-02-1993

• Real decreto 1328/1995, por el que se modifica el R.D. 1630/1992. BOE Nº 198 19-08-1995

• Corrección de errores del R.D. 1328/1995. BOE Nº 240 07-10-1995

5.3 REAL DECRETO 312/2005, DE 18 DE MARZO, POR EL QUE SE APRUEBA LA CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE
CONSTRUCCIÓN Y DE LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS EN FUNCIÓN DE SUS PROPIEDADES DE REACCIÓN Y DE
RESISTENCIA FRENTE AL FUEGO

• clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y de
resistencia frente al fuego BOE Nº 079 02-04-1005

6. CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES

6.1 CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN DB HS-1 SALUBRIDAD, PROTECCIÓN FRENTE A LA HUMEDAD

• Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de la Vivienda. Partes I y II, en la Parte I se establecen las Exigencias Básicas que
han de cumplirse aplicando la Parte II. (El R.D. incluye cuatro disposiciones transitorias y una disposición derogatoria) BOE Nº 074 28-03-2006

• Modificación del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el CTE, en su disposición final segunda. BOE Nº 254 23-10-2007

• Corrección de errores y erratas del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación BOE Nº 022 25-01-2008

7. DEMOLICIONES

7.1 R.D. 105/2008 QUE REGULA LA PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

• R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición BOE Nº 038 13-02-2008

7.2 R.D. 396/2006 DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD APLICABLES A LOS TRABAJOS CON RIESGO DE
EXPOSICIÓN AL AMIANTO

• R.D. 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con
riesgo de exposición al amianto BOE Nº 086 11-04-2006

8. ELECTRICIDAD E ILUMINACIÓN

8.1 CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN DB HE 3 EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE
ILUMINACIÓN

• Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de la Vivienda. Partes I y II, en la Parte I se establecen las Exigencias Básicas que
han de cumplirse aplicando la Parte II. (El R.D. incluye cuatro disposiciones transitorias y una disposición derogatoria) BOE Nº 074 28-03-2006

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS
Cetursa Sierra Nevada S.A. Plaza de Andalucía, 4 Edf. Cetursa 18196 Sierra Nevada Monachil Granada.
Tel.: 958 24 91 00 Fax: 958 24 91 22 31 http://www.cetursa.es Inscrita en el Registro Mercantil
de la provincia de Granada al tomo 556 de Sociedades, folio 009, hoja núm. G-5298, Inscripción 71 – C.I.F.: A-18005256

• Modificación del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el CTE, en su disposición final segunda. BOE Nº 254 23-10-2007
• Corrección de errores y erratas del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación BOE Nº 022 25-01-2008

8.2 CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN DB HE 5 CONTRIBUCIÓN FOTOVOLTAICA MÍNIMA DE ENERGÍA
ELÉCTRICA

• Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de la Vivienda. Partes I y II, en la Parte I se establecen las Exigencias Básicas que
han de cumplirse aplicando la Parte II. (El R.D. incluye cuatro disposiciones transitorias y una disposición derogatoria) BOE Nº 074 28-03-2006
• Modificación del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el CTE, en su disposición final segunda. BOE Nº 254 23-10-2007
• Corrección de errores y erratas del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación BOE Nº 022 25-01-2008

8.3 REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO PARA BAJA TENSIÓN E INSTRUCCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS (ITC) BT
01a BT 54

• Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, del Mº de Ciencia y Tecnología BOE Nº 224 18-09-2002

9. ESTRUCTURAS DE ACERO
9.1 CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN DB SE-A SEGURIDAD ESTRUCTURAL: ACERO

• Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de la Vivienda. Partes I y II, en la Parte I se establecen las Exigencias Básicas que
han de cumplirse aplicando la Parte II. (El R.D. incluye cuatro disposiciones transitorias y una disposición derogatoria) BOE Nº 074 28-03-2006
• Modificación del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el CTE, en su disposición final segunda. BOE Nº 254 23-10-2007
• Corrección de errores y erratas del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación BOE Nº 022 25-01-2008

10. HABITABILIDAD
10.1 CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN DB HS-3 SALUBRIDAD, CALIDAD DEL AIRE INTERIOR

• Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de la Vivienda. Partes I y II, en la Parte I se establecen las Exigencias Básicas que
han de cumplirse aplicando la Parte II. (El R.D. incluye cuatro disposiciones transitorias y una disposición derogatoria) BOE Nº 074 28-03-2006
• Modificación del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el CTE, en su disposición final segunda. BOE Nº 254 23-10-2007
• Corrección de errores y erratas del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación BOE Nº 022 25-01-2008

11. PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS
11.1 CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN DB SI SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO

• Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de la Vivienda. Partes I y II, en la Parte I se establecen las Exigencias Básicas que
han de cumplirse aplicando la Parte II. (El R.D. incluye cuatro disposiciones transitorias y una disposición derogatoria) BOE Nº 074 28-03-2006
• Modificación del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el CTE, en su disposición final segunda. BOE Nº 254 23-10-2007

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS
Cetursa Sierra Nevada S.A. Plaza de Andalucía, 4 Edf. Cetursa 18196 Sierra Nevada Monachil Granada.
Tel.: 958 24 91 00 Fax: 958 24 91 22 31 http://www.cetursa.es Inscrita en el Registro Mercantil
de la provincia de Granada al tomo 556 de Sociedades, folio 009, hoja núm. G-5298, Inscripción 71 – C.I.F.: A-18005256

• Corrección de errores y erratas del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación BOE Nº 022 25-01-2008

11.2 CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN DB SU SEGURIDAD DE UTILIZACION

• Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de la Vivienda. Partes I y II, en la Parte I se establecen las Exigencias Básicas que
han de cumplirse aplicando la Parte II. (El R.D. incluye cuatro disposiciones transitorias y una disposición derogatoria) BOE Nº 074 28-03-2006

• Modificación del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el CTE, en su disposición final segunda. BOE Nº 254 23-10-2007

• Corrección de errores y erratas del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación BOE Nº 022 25-01-2008

11.3 REGLAMENTO DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

• Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, del Mº de Industria y Energía. BOE Nº 298 14-12-1993

• Corrección de errores. BOE Nº 109 07-05-1994

• Orden de 16 de abril de 1998, del Mº de Industria y energía (Normas de Procedimiento y Desarrollo). BOE Nº 101 28-04-1998

11.4 ITC-MIE-AP 5: EXTINTORES DE INCENDIO

• Orden de 31 de mayo de 1982, del Mº de Industria y Energía BOE Nº 149 23-06-1982

• Modificación de los artículos 2º, 9º y 10º BOE Nº 266 07-11-1983

• Modificación de los artículos 1º, 4º, 5º, 7º, 9º y 10º BOE Nº 147 20-06-1985

• Modificación de los artículos 4º, 5º, 7º y 9º BOE Nº 285 28-11-1989

• Modificación de los artículos 2º, 4º, 5º, 8º, 14º y otros. BOE Nº 101 28-04-1998

• Corrección de errores. BOE Nº 134 05-06-1998

11.5 REGLAMENTO DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES

• Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, del Mº de Industria y Energía. BOE Nº 303 17-12-2004

• Corrección de errores y erratas BOE Nº 055 05-03-2005

11.6 CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y DE LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS EN FUNCIÓN DE SUS PROPIEDADES
DE REACCIÓN Y DE RESISTENCIA FRENTE AL FUEGO

• Real Decreto 312/2005, de 18 de marzo, del Mª de la Presidencia BOE Nº 079 02-04-2005

• Real Decreto 110/2008 de 1 de febrero por el que se modifica el RD 312/2005 BOE Nº 037 12-02-2008

12. SEGURIDAD Y SALUD

12.1 LEY DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES

• LEY 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales BOE Nº 269 10-11-1995

• LEY 54/2003, de 12 de Diciembre de la Jefatura del Estado por la que se modifica algunos artículos de la Ley 31/1995, de 8 de
noviembre, de Riesgos Laborales. BOE Nº 298 13-12-2003

• REAL DECRETO 171/2004 de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995 de riesgos Laborales BOE Nº 027 31-01-2004

12.2 REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCION

• Real Decreto 39/1997 de 17-ENE del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales BOE Nº 027 31-01-1997

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS
Cetursa Sierra Nevada S.A. Plaza de Andalucía, 4 Edf. Cetursa 18196 Sierra Nevada Monachil Granada.
Tel.: 958 24 91 00 Fax: 958 24 91 22 31 http://www.cetursa.es Inscrita en el Registro Mercantil
de la provincia de Granada al tomo 556 de Sociedades, folio 009, hoja núm. G-5298, Inscripción 71 – C.I.F.: A-18005256

• REAL DECRETO 780/1998, de 30-ABR-98 del Ministerio de la Presidencia. POR EL QUE SE MODIFICA R.D.39/1997 de 17-ENE-1997 BOE Nº 104 01-05-1998
• RD 604/2006 que modifica el R.D 39/1977 por el que se aprueba el reglamento de los servicios de prevención y el R.D. 1627/1997, por
el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción. BOE Nº 127 29-05-2006

12.3 DISPOSICIONES MÍNIMAS EN MATERIA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

• REAL DECRETO 485/1997, de 14-ABR.-97 del Ministerio de Trabajo BOE Nº 097 23-04-1997

12.4 DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS LUGARES DE TRABAJO

• REAL DECRETO 486/1997, de 14-ABR.-97 del Ministerio de Trabajo BOE Nº 097 23-04-1997

12.5 DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD RELATIVAS A LA MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS QUE
ENTRAÑE RIESGO, EN PARTICULAR DORSOLUMBARES, PARA LOS TRABAJADORES

• Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales. BOE Nº 097 23-04-1997

12.6 PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES CONTRA LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LA EXPOSICIÓN A AGENTES
BIOLÓGICOS DURANTE EL TRABAJO

• Real Decreto 664/1997 de 12-MAY de Ministerio de Presidencia BOE Nº 124 24-05-1997

12.7 PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES CONTRA LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LA EXPOSICIÓN A AGENTES
CANCERÍGENOS DURANTE EL TRABAJO

• Real Decreto 665/1997 de 12-MAY de Ministerio de Presidencia BOE Nº 124 24-05-1997

12.8 DISPOSICIONES MINIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD RELATIVAS A LA UTILIZACION POR LOS TRABAJADORES DE
EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL

• Real Decreto 773/1997 de 30-MAY de Ministerio de Presidencia BOE Nº 140 12-06-1997

12.9 DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA UTILIZACIÓN POR LOS TRABAJADORES DE LOS
EQUIPOS DE TRABAJO

• Real Decreto 1215/1997 de 18-JUL, del Ministerio de la Presidencia BOE Nº 188 07-08-1997

12.10 DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

• REAL DECRETO 1627/1997, de 24-OCT-97 del Ministerio de la Presidencia. BOE Nº 256 25-10-1997

12.11 DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL ÁMBITO DE LAS EMPRESAS DE
TRABAJO TEMPORAL

• REAL DECRETO 216/1999, de 5-FEB-99 del Ministerio de Trabajo. BOE Nº 47 24-02-1999

12.12 REGISTROS PROVINCIALES DE DELEGADOS DE PREVENCIÓN Y ORGANOS ESPECÍFICOS QUE LOS SUSTITUYAN.

• Orden de 8 de marzo de 1999, de la Cª de Trabajo e Industria. BOJA Nº 038 30-03-1999

12.13 REGISTRO ANDALUZ DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PERSONAS O ENTIDADES AUTORIZADAS PARA EFECTUAR
AUDITORÍAS O EVALUACIONES DE LOS SISTEMAS DE PREVENCIÓN

• Orden de 8 de marzo de 1999, de la Cª de Trabajo e Industria. BOJA Nº 038 30-03-1999

12.14 PROTECCIÓN DE LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES CONTRA LOS RIESGOS RELACIONADOS CON
LOS AGENTES QUÍMICOS DURANTE EL TRABAJO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS
Cetursa Sierra Nevada S.A. Plaza de Andalucía, 4 Edf. Cetursa 18196 Sierra Nevada Monachil Granada.
Tel.: 958 24 91 00 Fax: 958 24 91 22 31 http://www.cetursa.es Inscrita en el Registro Mercantil
de la provincia de Granada al tomo 556 de Sociedades, folio 009, hoja núm. G-5298, Inscripción 71 – C.I.F.: A-18005256

• Real Decreto 374/2001 de 6-ABR del Ministerio de la Presidencia BOE Nº 104 01-05-2001

12.15 DISPOSICIONES MÍNIMAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES FRENTE AL RIESGO ELÉCTRICO

• Real Decreto 614/2001 de 8-JUN del Ministerio de la Presidencia BOE Nº 148 21-06-2001

12.16 R.D. 2177/2004 POR EL QUE SE MODIFICA PARTE DEL REAL DECRETO 1215/1997, DE 18 DE JULIO, Y PARTE DEL R.D. 1627/1997 DE 24 DE OCTUBRE

• Real Decreto 2177/2004 de 12-NOV, del Ministerio de la Presidencia. BOE Nº 274 13-11-2004

12.17 PROTECCION DE LA SALUD Y LA SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES FRENTE A LOS RIESGOS DERIVADOS O QUE PUEDAN DERIVARSE DE LA EXPOSICION A VIBRACIONES MECANICAS

• Real Decreto 1311/2005 de 4-NOV del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales BOE Nº 265 05-11-2005

12.18 REAL DECRETO 286/2006, SOBRE LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y LA SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES CONTRA LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LA EXPOSICIÓN AL RUIDO.

• Real Decreto 286/2006, de 10 de Marzo de 2006 del Mº de la presidencia. BOE Nº 060 11-03-2006

12.19 DISPOSICIONES MINIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD APLICABLES A LOS TRABAJOS CON RIESGO DE EXPOSICION AL AMIANTO

• Real Decreto 396/2006, de 31-MAR-2006, del Ministerio de la Presidencia BOE Nº 086 11-04-2006

12.20 SUBCONTRATACION EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCION

• LEY 32/2006, de 18-OCT-2006 de la Jefatura del Estado BOE Nº 250 19-10-2006

• REAL DECRETO 1109/2007, de 24 de agosto, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. BOE Nº 218 25-08-2007

12.21 REAL DECRETO 597/2007, DE 4 DE MAYO, SOBRE PUBLICACIÓN DE LAS SANCIONES POR INFRACCIONES MUY GRAVES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

• REAL DECRETO 597/2007, de 4 de mayo, sobre publicación de las sanciones por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales. BOE Nº 108 05-05-2007

13. YESO Y ESCAYOLA

13.01 YESOS Y ESCAYOLAS PARA LA CONSTRUCCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS PREFABRICADOS DE YESOS Y ESCAYOLAS.

• REAL DECRETO 1312/1986, de 23-ABR, del Ministerio de Industria y Energía BOE Nº 156 01-07-1986

• Corrección errores: 7-OCT-86 BOE Nº 240 07-10-1986

• Derogado parcialmente por Real Decreto 846/2006, de 7 de julio, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio BOE Nº 186 05-08-2006

• Derogado parcialmente por Real Decreto 442/2007, de 3 de abril, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio BOE Nº 104 01-05-2007

En Sierra Nevada, a 01 de Septiembre de 2010

Manuel Ruiz Jordán *Jefe de Obras y Proyectos.*
Colegiado nº GR2456

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS
Cetursa Sierra Nevada S.A. Plaza de Andalucía, 4 Edf. Cetursa 18196 Sierra Nevada Monachil Granada.
Tel.: 958 24 91 00 Fax: 958 24 91 22 31 http://www.cetursa.es Inscrita en el Registro Mercantil
de la provincia de Granada al tomo 556 de Sociedades, folio 009, hoja núm. G-5298, Inscripción 71 – C.I.F.: A-18005256

2.- DOCUMENTACIÓN GRAFICA.

2.1.- Reportaje con fotos del estado actual y del estado propuesto para su ejecución.

Estado Actual

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS
Cetursa Sierra Nevada S.A. Plaza de Andalucía, 4 Edf. Cetursa 18196 Sierra Nevada Monachil Granada.
Tel.: 958 24 91 00 Fax: 958 24 91 22 31 http://www.cetursa.es Inscrita en el Registro Mercantil
de la provincia de Granada al tomo 556 de Sociedades, folio 009, hoja núm. G-5298, Inscripción 71 – C.I.F.: A-18005256

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS
Cetursa Sierra Nevada S.A. Plaza de Andalucía, 4 Edf. Cetursa 18196 Sierra Nevada Monachil Granada.
Tel.: 958 24 91 00 Fax: 958 24 91 22 31 http://www.cetursa.es Inscrita en el Registro Mercantil
de la provincia de Granada al tomo 556 de Sociedades, folio 009, hoja núm. G-5298, Inscripción 71 – C.I.F.: A-18005256

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS
Cetursa Sierra Nevada S.A. Plaza de Andalucía, 4 Edf. Cetursa 18196 Sierra Nevada Monachil Granada.
Tel.: 958 24 91 00 Fax: 958 24 91 22 31 http://www.cetursa.es Inscrita en el Registro Mercantil
de la provincia de Granada al tomo 556 de Sociedades, folio 009, hoja núm. G-5298, Inscripción 71 – C.I.F.: A-18005256

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS
Cetursa Sierra Nevada S.A. Plaza de Andalucía, 4 Edf. Cetursa 18196 Sierra Nevada Monachil Granada.
Tel.: 958 24 91 00 Fax: 958 24 91 22 31 http://www.cetursa.es Inscrita en el Registro Mercantil
de la provincia de Granada al tomo 556 de Sociedades, folio 009, hoja núm. G-5298, Inscripción 71 – C.I.F.: A-18005256

3.- VALORACIÓN ECONOMICA.

3.1.- Resumen de Presupuesto

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS
Cetursa Sierra Nevada S.A. Plaza de Andalucía, 4 Edf. Cetursa 18196 Sierra Nevada Monachil Granada.
Tel.: 958 24 91 00 Fax: 958 24 91 22 31 http://www.cetursa.es Inscrita en el Registro Mercantil
de la provincia de Granada al tomo 556 de Sociedades, folio 009, hoja núm. G-5298, Inscripción 71 – C.I.F.: A-18005256

	Relación de Partidas	Relación de Partidas		
	Actuación en Fachada del Restaurante Borreguiles	**Actuación en Fachada del Restaurante Borreguiles**		
365,00	M2	Reparación de fachada de duelas de madera de Mobila de primera calidad, solapadas de 150 x20 mm y de 200x 20 mm de sección, fijadas en doble rastrel de pino de 50x30 mm, según detalles e instrucciones, incluso corte, preparación, elementos de remate en esquinas y rincones y jambeado de huecos con talón de 2 cm de espesor cornisa perimetral moldurada y p.p. de acuchillado y lijado, construido según norma NTE/RPL-19 Medida la superficie ejecutada.		
325,00	M2	Reparación de Aleros en fachadas de duelas de madera de Mobila de primera calidad, solapadas de 150 x20 mm y de 200x 20 mm de sección, fijadas en doble rastrel de pino de 50x30 mm, según detalles e instrucciones, incluso corte, preparación, elementos de remate en esquinas y rincones y jambeado de huecos con talón de 2 cm de espesor cornisa perimetral moldurada y p.p. de acuchillado y lijado, construido según norma NTE/RPL-19 Medida la superficie ejecutada.		
690,00	M2	D e barniz sintético sobre elementos de madera, en exteriores formado por limpieza del soporte y manos de tapaporos mano de tinte y dos manos de barniz; según NTE/RPP-41.Medida la superficie ejecutada.		
1,00	Ud	Restitución de retenedores en faldones de cubierta, formado por perfile de doble T con dos agujero y de dimensiones iguales a las existentes y barras corrugadas de diámetro 20 mm, incuso p.p. De elemento y materiales necesarios y medio auxiliares. Medida la ud ejecutada y justificada.		
100,00	M2	Pintura pétrea lisa en caseto de antenas sobre revestimiento de enfoscado de cemento, incluso p.p. de limpieza y preparación de paramentos y medios auxiliares. Medida la superficie ejecutada.		
1,00	Ud	Pintura de esmalte sintético sobre carpintería metálica, en diferentes elementos de las fachadas y casetón afectados por las actuaciones a llevar a cabo, consistente en limpieza de elementos mano de imprimación con minio y dos manos de acabado. Media la ud terminada y justificada.		
1,00	Ud	Reparación canalón en terraza formado por chapa de acero, incluso p.p. De elementos complementarios y necesarios, medios auxiliares. Media la ud terminada y funcionado		
29,00	M	Reparación de baranda existente en terraza en el exterior formada por mainel superior de 100x60 mm entrepaños con tablas de 200 x 20 mm verticales y tablas de 100 x 20 mm horizontales, pasamanos de 100 x 70 mm según diseño existente, incluso p.p. De corte ensambles, reposición ó reparación, totalmente terminada y colocada. Medida la longitud reparada.		
		Gestión de Residuos	0, 5%	
		Control de Calidad	1%	
		Seguridad y Salud	1%	
		Medidas Ambientales	0,50%	

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS
Cetursa Sierra Nevada S.A. Plaza de Andalucía, 4 Edf. Cetursa 18196 Sierra Nevada Monachil Granada.
Tel.: 958 24 91 00 Fax: 958 24 91 22 31 http://www.cetursa.es Inscrita en el Registro Mercantil
de la provincia de Granada al tomo 556 de Sociedades, folio 009, hoja núm. G-5298, Inscripción 71 – C.I.F.: A-18005256

3.- ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD.

ACTUACIONES EN FACHADA DEL RESTAURANTE BORREGUILES

EN BORREGUILES, SIERRA NEVADA, GRANADA.

1.- ANTECEDENTES

Promotor: CETURSA SIERRA NEVADA, S.A.

Domicilio Social: c/.PLAZA DE ANDALUCIA, S/N EDF. CETURSA

Localidad: SIERRA NEVADA, MONACHIL Provincia: GRANADA

Domicilio de la obra: Estación Inferior en Plaza de Andalucía, s/n

Localidad: SIERRA NEVADA, MONACHIL Provincia: GRANADA

Coordinador durante la elaboración del proyecto: MANUEL RUIZ JORDAN, Arquitecto Técnico

Autor de este Estudio Básico de Seguridad y Salud: MANUEL RUIZ JORDAN, Arquitecto Técnico

Objeto del presente documento: la consideración por el proyectista durante la elaboración de proyecto de los principios generales de prevención, al tomar las decisiones constructivas, técnicas y de organización. A fin de planificar los trabajos a desarrollar simultánea o sucesivamente, así como la duración de los mismos.

Este Estudio Básico de Seguridad y Salud, quedará integrado en el proyecto que elabore el Técnico D. Manuel Ruiz Jordán, de profesión: ARQUITECTO TECNICO sobre la obra descrita.

Fecha de inicio de los trabajos

15 de Septiembre de 2010

Fecha final de los trabajos:

15 de octubre de 2010

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS
Cetursa Sierra Nevada S.A. Plaza de Andalucía, 4 Edf. Cetursa 18196 Sierra Nevada Monachil Granada.
Tel.: 958 24 91 00 Fax: 958 24 91 22 31 http://www.cetursa.es Inscrita en el Registro Mercantil
de la provincia de Granada al tomo 556 de Sociedades, folio 009, hoja núm. G-5298, Inscripción 71 – C.I.F.: A-18005256

2.- CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

2.1. Descripción de las obras a realizar:

Dadas las condiciones climatológicas, que se dieron en la temporada pasada y sobre todo la gran cantidad de nieve que se acumulo en determinados tejados, ha provocado tanto en los tejados como en las fachadas una serie de desperfectos que con esta memoria se pretende describir, delimitando en lo posible su alcance y de esta forma poder acometerlo antes del inicio de de la próxima temporada.

Hay que hacer mención que todos los trabajos tanto de desmontaje como de demolición, así como de ejecución de las propias tareas descritas, se realizarán en la fachada.

Zonas sobre las que se actúa:

- Superficie total: 690,00 m²
- Presupuesto de ejecución por contrata: 35.000,00 €
- Plazo de ejecución: 30 días.
- Número máximo de trabajadores previstos: 4
- Número de jornadas del total de trabajadores: 120

2.2. . - ACTUACIONES Y TRABAJOS A REALIZAR

2.2.1. – Trabajos Previos

Como trabajos previos se considera el desmontado de todos aquellos elementos y revestimientos en fachadas

2.2.2.- Trabajos de Desmontados y demoliciones

Se desmontara todos aquellos elementos que impidan la colocación de los revestimientos de tablas y elementos necesarios para su total reparación

2.2.3. – Trabajos de Albañilería

No existen trabajos de albañilería, salvo los propios de repaso de mochetas y dinteles para el alojamiento de la nueva carpintería en ventanas.

2.2.4.- Revestimientos y Carpinterías

Como ya hemos mencionado anteriormente los revestimientos que se van a ejecutar son fundamental mente el tratamiento superficial de todos los paramentos verticales una parte revistiéndolos tablas y resto con tratamiento de pintura, además se dotará de un nuevo pavimento en la entrada del Restaurante.

Una vez terminados todos los trabajos los que quedarían por realizar serían los de acabado de pinturas tanto de carpintería como de elementos y paredes existentes como de señalización que se precise.

2.2.5.- Trabajos de Instalaciones

No se realizan trabajos de instalaciones salvo aquellas que en la fachada se tengan que tocar.

2.2.6.- Trabajos de acabados.

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS
Cetursa Sierra Nevada S.A. Plaza de Andalucía, 4 Edf. Cetursa 18196 Sierra Nevada Monachil Granada.
Tel.: 958 24 91 00 Fax: 958 24 91 22 31 http://www.cetursa.es Inscrita en el Registro Mercantil
de la provincia de Granada al tomo 556 de Sociedades, folio 009, hoja núm. G-5298, Inscripción 71 – C.I.F.: A-18005256

Dado las actuaciones a llevar a cobo en este proyecto los trabajos de acabado consisten en el pintado de elementos de carpintería y paramentos verticales y horizontales.

Por ultimo la señalización de los elementos de emergencia y evacuación, colocación de elementos de control y todo aquello que sea necesario para su correcta explotación.

Medios Auxiliares:

Dado los trabajos descritos en los apartados anteriores los medios auxiliares que se utilizaran en el transcurso de las obras serán principalmente:

Andamios, en el interior del recinto.

Escaleras, eslingas, en todas las zonas.

Carga y transporte de escombros y elementos metálicos a contenedor para vertedero u otro.

Trasiego de cargas con torillo y traspaleta.

He de hacer mención que dado que en dicho local existe la maquinaria del Remonte se prohíbe el utilizar el mencionado aparato sin la autorización preceptiva de los encargados del mismo.

También la carga de elementos metálicos aprovechables y que se cargarán adecuadamente para su correcto transporte.

3.- INSTALACIÓN ELÉCTRICA

. Tensión de red:	❑	125/220 V	. Potencia instalada:	Fuerza_10000_____	Kw
	x	220/380 V		Alumbrado	kw
	❑	_____	. Fuentes propias (grupo electrógeno) _____NO		KVA
Sistema de Protección	x SI	❑ NO	- Nº picas-placas__2__ _____	- Resistencia a tierra __30_Ω	

- Dispositivos	Sensibilidad | Δ N		Número	Situación
Diferenciales:	x SI	❑ NO		30 mA
300 mA		_____		_____

Otros sistemas de protección: Edificio con todas la protecciones que la Normativa le es de aplicación.

. Nº. de por planta: _1 El edificio esta dotado de mayor potencia debido al remonte, por lo que solo se utilizará la necesaria .

4.- EQUIPO Y MAQUINARIA A UTILIZAR

Cortadora material Madera

nº de maquinas una.

Protecciones:

Protección eléctrica para la maquina, doble aislamiento.

Protección del disco así como de la transmisión.

Control de desgaste de disco

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS
Cetursa Sierra Nevada S.A. Plaza de Andalucía, 4 Edf. Cetursa 18196 Sierra Nevada Monachil Granada.
Tel.: 958 24 91 00 Fax: 958 24 91 22 31 http://www.cetursa.es Inscrita en el Registro Mercantil
de la provincia de Granada al tomo 556 de Sociedades, folio 009, hoja núm. G-5298, Inscripción 71 – C.I.F.: A-18005256

Cortadora Material cerámico.

Nº de Maquinas una.

Protecciones:

Protecciones eléctricas para la maquina, doble aislamiento

Protección del disco así como de la transmisión.

Control de desgaste de disco

Soplete para corte de elementos metálicos.

Nº sopletes uno.

Protecciones:

Las botellas de gas se situarán a una distancia lo suficiente y necesario para que no le salten chispas.

Las gomas de conducción del gas deberán protegerse de impactos y cortes.

Serán utilizados por personal especialista en estos utensilios.

Camión Grúa

Nº de maquina una.

Protecciones:

La maquina deberá de cumplir con las protecciones propias de ella, y tendrán le marcado CE.

Se protegerá la zona de influencia de trabajo de la maquina.

Deberá tener señalización acústica para las maniobras de desplazamiento hacia atrás.

Deberá de tenerse especial cuidado en el tránsito por la obra.

Camión

Nº de maquinas dos

Protecciones:

Los caminos deberán de cumplir con las protecciones propias de estas maquinas, y tendrán el marcado CE.

Cuando se estén cargando deberá de señalizarse las zonas de posible caída de escombros o elementos metálicos.

Deberá de tenerse especial cuidado en el tránsito por la obra.

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS
Cetursa Sierra Nevada S.A. Plaza de Andalucía, 4 Edf. Cetursa 18196 Sierra Nevada Monachil Granada.
Tel.: 958 24 91 00 Fax: 958 24 91 22 31 http://www.cetursa.es Inscrita en el Registro Mercantil
de la provincia de Granada al tomo 556 de Sociedades, folio 009, hoja núm. G-5298, Inscripción 71 – C.I.F.: A-18005256

5.- CONDUCCIONES DE SERVICIOS (agua, gas, etc.) PRÓXIMOS A LA OBRA O A SUS ACCESOS INMEDIATOS

¿Existen líneas eléctricas que afectan los trabajos?: ❑ Si

En caso afirmativo: Nº. de líneas: _____Propias del edificio_____

Tensión: _____

Distancia a obra o a elementos

próximos (grúas, andamios, etc.): No_____ m.

¿Existen servicios subterráneos (aguas, eléctricos, colectores, gas, etc.) a desviar: ❑ Si

En caso afirmativo, indicar el tipo de servicios: Instalaciones del propio edificio

Medidas preventivas a adoptar:

Solo hay que tener en cuenta antes de comenzar Trabajos el desconectar el suministro eléctrico de la instalación y durante la ejecución no podemos olvidar que nos encontramos dentro de un edificio de un remonte con toda su instalación completa. Por lo que es imprescindible el guardar con todo esmero todas las medidas necesarias para proteger a todo el personal que trabaje en la misma sino también toda la instalación.

6.- PLAN DE CIRCULACIÓN EN OBRA (personal, maquinaria, materiales)

Se adjuntan planos y croquis indicando:

La propiedad dispone de zonas adyacentes suficientes para acopio tanto de materiales como de escombros, fura del Edificio y propiedad del promotor que no afectan ni a circulación del personal de obra ni de peatones que puedan circular por los alrededores, los planos indicados más abajo se puede apreciar en los mismo planos de este documento.

x Itinerarios de acceso del personal a las distintas zonas y tajos. Medios de acceso.

x Zonas de acopio de materiales.

x Procedimiento de suministro de materiales a zonas o tajos de la obra.

x Detalle procedimiento previsto evacuación de escombros.

Observaciones

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS
Cetursa Sierra Nevada S.A. Plaza de Andalucía, 4 Edf. Cetursa 18196 Sierra Nevada Monachil Granada.
Tel.: 958 24 91 00 Fax: 958 24 91 22 31 http://www.cetursa.es Inscrita en el Registro Mercantil
de la provincia de Granada al tomo 556 de Sociedades, folio 009, hoja núm. G-5298, Inscripción 71 – C.I.F.: A-18005256

En todo momento ha de cumplirse con las órdenes del coordinador ó en su caso de la Dirección de la Obra, en cuanto a las normas básicas de seguridad en relación a los accesos y tránsitos tanto de personas como de vehículos y sobre todo en relación a los trabajos propios de estas tareas de demolición.

7.- MEDIDAS PREVENTIVAS A ADOPTAR

7.1. Relación de protecciones colectivas.

Se especifican por fases, según el apartado 2.2., las medidas a utilizar en cada caso.

Entorno obra.

Dado que la obra se encuentra en el exterior y que los trabajos son de actuación en las fachadas se prevé la protección con vallado parcial en aquellas zonas donde se valla a trabajar.

Señalización del acceso al recinto de la obra tanto para las personas como para los vehículos.

Señalización de las zonas de acopios y de circulación interior.

Uso obligatorio del casco a toda persona que entre en la obra.

Delimitación con cordones de balizamiento de las zonas de trabajo y su influencia.

Sujeción de los andamios a elementos resistentes.

Desmontaje de elementos a distinta altura.

Barandillas de protección de extremos de plataforma de trabajo

Delimitación con cordones de balizamiento de las zonas de trabajo y su influencia.

Sujeción de los andamios a elementos resistentes.

Carga y transporte de escombros y elementos metálicos a vertedero u otro.

Prohibición de transito de personal por las zonas de influencia de las grúas

Señalización de las zonas de actuación de las maquinas.

Advertencia de los caminos de circulación de camiones.

Observaciones:

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS
Cetursa Sierra Nevada S.A. Plaza de Andalucía, 4 Edf. Cetursa 18196 Sierra Nevada Monachil Granada.
Tel.: 958 24 91 00 Fax: 958 24 91 22 31 http://www.cetursa.es Inscrita en el Registro Mercantil
de la provincia de Granada al tomo 556 de Sociedades, folio 009, hoja núm. G-5298, Inscripción 71 – C.I.F.: A-18005256

Todos los operarios deberán utilizar obligatoriamente el arnés de seguridad antes de iniciar las operaciones que pretenda actuar en el techo de la estación, debido a que la altura es de aproximadamente 5.50 m

7.2. Andamios y plataformas

Se describen las características de los andamios y plataformas, el material componente de los mismos en sus distintos elementos, así como el número máximo de trabajadores y de carga previstos, debiendo ser para todos los casos Andamios homologados.

ANDAMIOS DE BORRIQUETAS O CABALLETES:

Dadas las características de este tipo de Trabajos, se prohíbe la utilización de este tipo de medios.

ESCALERAS DE MANO:

Serán de un tipo: metálicas, para trabajo en alturas pequeñas y de poca duración, o para acceder a algún lugar elevado sobre el nivel del suelo.

Las escaleras metálicas serán las que estén garantizadas por el mercado.

7.3. Localización e identificación de las zonas donde se presten trabajos que implican riesgos especiales.

Los riesgos especiales de este tipo de obras son las caídas de altura, sobre todo en desmontaje de elementos a distinto nivel y de elementos estructurales en la propia Obra ya que se trata de trabajos casi siempre en altura aunque con poca dificultad

Como quiera que todos estos trabajos entrañan un riesgo, hemos de extremar las medidas preventivas:

- NORMAS BÁSICAS DE SEGURIDAD.

  Generales para los tipos de andamios.

  - No se depositarán pesos violentamente sobre los andamios.

  - No se acumularán demasiada carga, ni demasiadas personas en un mismo punto.

  - Las andamiadas estarán libres de obstáculos y no se realizarán movimientos violentos sobre ellas.

  ESCALERAS DE MANO.

  - Se colocarán apartadas de elementos móviles que puedan derribarlas.

  - Estarán fuera de las zonas de paso.

  - El apoyo inferior se realizará sobre superficies planas, llevando en el pie elementos que impidan el desplazamiento.

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS
Cetursa Sierra Nevada S.A. Plaza de Andalucía, 4 Edf. Cetursa 18196 Sierra Nevada Monachil Granada.
Tel.: 958 24 91 00 Fax: 958 24 91 22 31 http://www.cetursa.es Inscrita en el Registro Mercantil
de la provincia de Granada al tomo 556 de Sociedades, folio 009, hoja núm. G-5298, Inscripción 71 – C.I.F.: A-18005256

- El apoyo superior se hará sobre elementos resistentes y planos.

- Los ascensos y descensos se hará siempre de frente a ellas.

- Se prohíbe manejar en las escaleras pesos superiores a 25 Kg.

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS
Cetursa Sierra Nevada S.A. Plaza de Andalucía, 4 Edf. Cetursa 18196 Sierra Nevada Monachil Granada.
Tel.: 958 24 91 00 Fax: 958 24 91 22 31 http://www.cetursa.es Inscrita en el Registro Mercantil
de la provincia de Granada al tomo 556 de Sociedades, folio 009, hoja núm. G-5298, Inscripción 71 – C.I.F.: A-18005256

- Nunca se efectuarán trabajos sobre las escaleras que obliguen al uso de las dos manos.

- Las escaleras dobles o de tijeras estarán provistas de cadenas o cables que impidan que éstas se abran al utilizarlas.

- La inclinación de las escaleras será aproximadamente 75 grados que equivalen a estar separada de la vertical la cuarta parte de su longitud entre los apoyos.

- PROTECCIONES PERSONALES.

- Ropa de protección según especialidades.
- Casco de seguridad homologada.
- Zapatos con suela antideslizante y puntera reforzada .
- Pantalla de protección integral para corte con soplete.
- Gafas de seguridad para cada tipo de tareas.

- PROTECCIONES COLECTIVAS.

Se delimitará la zona de trabajo en los andamios colgados, evitando el paso del personal por debajo de estos así como que éste coincida con zonas de acopio de materiales.

Se colocarán viseras o marquesinas de protección debajo de las zonas de trabajo, principalmente cuando se esté trabajando con los andamios en los elementos de maquinaria.

Se señalizará la zona de influencia mientras duren las operaciones de montaje y desmontaje de los andamios.

El resto de medios auxiliares, como Puntales, Redes, Pescantes, Barandillas, Tolvas, Contenedores, Carretillas, Eslingas, Estrobos, Sirgas, Cadenas, Hormillas, etc., Hemos de mencionarlos y hacer las mismas consideraciones que para los medios auxiliares descritos con anterioridad, establecer de igual modo las protecciones tanto colectivas como individuales asemejándose todos ellos y por tanto siendo objeto de las mismas normas de seguridad.

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS
Cetursa Sierra Nevada S.A. Plaza de Andalucía, 4 Edf. Cetursa 18196 Sierra Nevada Monachil Granada.
Tel.: 958 24 91 00 Fax: 958 24 91 22 31 http://www.cetursa.es Inscrita en el Registro Mercantil
de la provincia de Granada al tomo 556 de Sociedades, folio 009, hoja núm. G-5298, Inscripción 71 – C.I.F.: A-18005256

8.- EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

TIPO	Nº.	TIPO	Nº.
Traje de trabajo (tejido normal)	4	Protectores auditivos	1
Trate de trabajo (tejido impermeable)	4	Guantes de cuero	4
Cascos de seguridad, clase _B_____	4	Guantes de goma	2
Pantallas protectoras	1	Calzado de seguridad, clase _____	4
Adaptadores faciales, clase __c_____	1	Cinturones de seguridad, clase ANES_____	4
Filtros mecánicos, clase _____	1	Otros	
Gafas de seguridad	1		

9.- SERVICIOS

Dada las características de la Estación, existe aseo en diferentes dependencias que pueden ser utilizados y dan cumplimiento a las exigencias de la normativa.

TIPO DE SERVICIO	Nº	Superficie total destinada **(m/2)**	OBSERVACIONES
Retretes	1	0.8	Los propios del Establecimiento
Lavabos	1	0.8	Con agua caliente SI
Vestuarios	1	4	Los propios del Establecimiento
Taquillas	5	2	Los propios del Establecimiento
Duchas	1	0.5	Con agua caliente SI
Comedor / Cocina	1	4	Los propios del Establecimiento
Botiquín	1	2	Los propios del Establecimiento

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS
Cetursa Sierra Nevada S.A. Plaza de Andalucía, 4 Edf. Cetursa 18196 Sierra Nevada Monachil Granada.
Tel.: 958 24 91 00 Fax: 958 24 91 22 31 http://www.cetursa.es Inscrita en el Registro Mercantil
de la provincia de Granada al tomo 556 de Sociedades, folio 009, hoja núm. G-5298, Inscripción 71 – C.I.F.: A-18005256

Observaciones

Este tipo de Servicios esta suficientemente cubierta con las propias instalaciones del edificio y que podrán ser utilizada por los trabajadores de la obra.

10.- ANÁLISIS DE RIESGOS

1. Riesgos no evitables y medidas de protección según fases de obra.

Trabajos preliminares

Riesgos no evitables:

- Atropello y golpes por maquinaria.
- Vuelco o falsas maniobras de maquinaria móvil.

Protecciones colectivas:

En todo momento se mantendrán las zonas de trabajo limpias y ordenadas.

A nivel de suelo se acotarán las áreas de trabajo, siempre que se haya previsto la circulación de personas o vehículos, y se colocarán las señales SNS-311 "RIESGO DE CAÍDAS A DISTINTO NIVEL", SNS-312 "RIESGO DE CAÍDAS AL MISMO NIVEL" y "SNS-310 "MAQUINARIA PESADA EN MOVIMIENTO".

La rampa de salida de vehículos será independiente de los accesos de viandantes, no tendrá una pendiente superior al 7%, estará adecuadamente iluminada y dispondrá de una señal de STOP bien visible antes de acceder a la vía pública.

Los accesos a la obra se colocarán de forma bien visible con señales normalizadas "PROHIBIDO EL PASO A TODA PERSONA AJENA A LA OBRA", "ES OBLIGATORIO EL CASCO PROTECTOR" y "RIESGO DE CAÍDAS DE OBJETOS".

Equipos de protección individual:

Será obligatorio el uso de casco y de botas de seguridad con puntera metálica, certificadas por un organismo notificado.

Es preceptivo el uso de buzo de trabajo.

Siempre que las condiciones de trabajo exijan de otros elementos de protección, se dotará a los trabajadores de los mismos, de conformidad con los R.D. 1.407/1992 (B.O.E. 28-12-1992), R.D. 159/1995 (B.O.E. 8-3-1995) y R.D. 773/1997 (B.O.E. 12-6-1997).

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS
Cetursa Sierra Nevada S.A. Plaza de Andalucía, 4 Edf. Cetursa 18196 Sierra Nevada Monachil Granada.
Tel.: 958 24 91 00 Fax: 958 24 91 22 31 http://www.cetursa.es Inscrita en el Registro Mercantil
de la provincia de Granada al tomo 556 de Sociedades, folio 009, hoja núm. G-5298, Inscripción 71 – C.I.F.: A-18005256

Instalación provisional de electricidad

Riesgos no evitables:

- Quemaduras por deflagración eléctrica.
- Contactos eléctricos directos.
- Contactos eléctricos indirectos.
- Caídas de personas al mismo nivel.
- Caídas de personas a distinto nivel.

Protecciones colectivas:

Cualquier parte de la instalación se considerará bajo tensión en tanto no se compruebe la corrección realizada por la empresa suministradora. Ésta será preferentemente subterránea, disponiendo de un armario de protección y de medida directa realizado con material aislante, protegido de la intemperie, dotado de entrada y salida de cables por la parte inferior. La puerta dispondrá de un cierre de caída con llave giratoria con posibilidad de pasar un cerrojo. El armario tendrá una profundidad mínima de 0,25 m.

El cuadro general de mando y protección estará colocado a continuación del cuadro de conexión y estará dotado de seccionador general de mando y de corte automático omnipolar, así como protección contra fallos de tierra, sobrecargas y cortocircuitos, mediante interruptores magnetotérmicos y diferenciales de 300 mA.

El cuadro estará colocado de manera que impida el contacto de los elementos en tensión.

De este cuadro saldrán los circuitos secundarios para la alimentación de las maquinarias de la obra, dotados de interruptor omnipolar, interruptor general magnetotérmicos, estando las salidas protegidas con interruptor magnetotérmicos diferencial de 30 mA. Las bases serán blindadas tipo CETAC y los cables de manejo dispondrán, asimismo, de funda protectora aislante y resistente a la abrasión.

El circuito de iluminación portátil de la obra dispondrá de un transformador a 24 V.

Del cuadro general saldrá igualmente un circuito de alimentación para los cuadros secundarios protegidos con interruptores magnetotérmicos de alta sensibilidad, circuito de toma de tierra y circuito de tensión de seguridad a 24 V, donde se conectarán las líneas eléctricas para trabajos en zonas húmedas y la iluminación portátil (24 V), respectivamente, en los diferentes tajos. Éstas serán instalaciones móviles según las necesidades de la obra, y cumplirán las condiciones exigidas para las instalaciones de intemperie. Estarán colocadas de manera estratégica a fin de disminuir en lo posible el número de líneas y su longitud.

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS
Cetursa Sierra Nevada S.A. Plaza de Andalucía, 4 Edf. Cetursa 18196 Sierra Nevada Monachil Granada.
Tel.: 958 24 91 00 Fax: 958 24 91 22 31 http://www.cetursa.es Inscrita en el Registro Mercantil
de la provincia de Granada al tomo 556 de Sociedades, folio 009, hoja núm. G-5298, Inscripción 71 – C.I.F.: A-18005256

- Todos los conductos utilizados en las instalaciones estarán aislados para una tensión de 1000 V.

- Todos los cuadros eléctricos de obra tendrán colocada de manera bien visible la señal normalizada "RIESGOS ELÉCTRICOS", dispondrán de una plataforma aislante en la base y no tendrán acceso directo a elementos de baja tensión.

Equipos de protección individual:

- Casco de seguridad dieléctrica, certificado por un organismo notificado.
- Guantes dieléctricos, certificados por un organismo notificado.
- Guantes de tafilete (tipo alta sensibilidad) con manguitos largos incorporados, para retirar fusibles y realizar trabajos de precisión en los distintos elementos de baja tensión.
- Comprobador de tensión.
- Herramientas manuales dieléctricas certificadas por un organismo notificado.
- Pantalla facial de policarbonato con arneses metálicos.
- Gafas de protección eléctrica, visor 3 DIN.
- Botas aislantes.
- Chaqueta ignífuga para maniobras eléctricas.

  Tarimas, alfombras, persianas, cortinas aislantes.

- Siempre que las condiciones de trabajo exijan de otros elementos de protección, se dotará a los trabajadores de los mismos, de conformidad con los R.D. 1407 (B.O.E. 28-12-1992), R.D. 159 (B.O.E. 8-3-1995) y R.D. 773/1997 (B.O.E. 12-6-1997).

Estructura

Riesgos no evitables:

- Caídas de personas.
- Choques y caídas de materiales.
- Choques producidos por herramientas de mano.

  Heridas por punzamiento en extremidades.

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS
Cetursa Sierra Nevada S.A. Plaza de Andalucía, 4 Edf. Cetursa 18196 Sierra Nevada Monachil Granada.
Tel.: 958 24 91 00 Fax: 958 24 91 22 31 http://www.cetursa.es Inscrita en el Registro Mercantil
de la provincia de Granada al tomo 556 de Sociedades, folio 009, hoja núm. G-5298, Inscripción 71 – C.I.F.: A-18005256

Protecciones colectivas:

- En todo momento se mantendrán las zonas de trabajo limpias y ordenadas.
- A nivel del suelo de acotará las áreas de trabajo y se colocará la señal SNS-307 "RIESGO DE CAÍDAS DE OBJETOS".
- Siempre que resulte obligatorio realizar trabajos simultáneos en diferentes niveles superpuestos, se protegerá a los trabajadores. Se dispondrán redes sujetas al cerco de la estructura perimetral.

Equipos de protección individual:

- Será obligatorio el uso de casco y botas de seguridad, con puntera metálica, certificadas por un organismo notificado.
- Es preceptivo el uso de buzo de trabajo.
- En todos los trabajos de altura en que no se disponga de protección de barandillas o dispositivos equivalentes, se deberá utilizar el cinturón de seguridad para el que obligatoriamente se habrán previsto puntos fijos de enganche.
- El personal que manipule hierros se protegerá con guantes anticortes y espaldera, en su caso.
- El personal que transporte y coloque materiales prefabricados, deberá usar guantes de trabajo apropiados, anticortes o de piel o lona, según proceda.
- Siempre que las condiciones de trabajo exijan otros elementos de protección, se dotará a los trabajadores de los mismos, de conformidad con los R.D. 1.407/1992 (B.O.E. 28-12-1992), R.D. 159/1995 (B.O.E. 0-3-1995) y R.D. 773/1997 (B.O.E. 12-6-1997).

2. Riesgos no evitables a terceros y medidas de protección:

Riesgos no evitables:

Los riesgos que durante las sucesivas fases de ejecución de la obra puedan afectar a personas o a objetos próximos a la misma, son los siguientes:

- Caídas de personas al mismo nivel.
- Atropellos.
- Colisión con obstáculos en la acera.
- Caídas de objetos.

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS
Cetursa Sierra Nevada S.A. Plaza de Andalucía, 4 Edf. Cetursa 18196 Sierra Nevada Monachil Granada.
Tel.: 958 24 91 00 Fax: 958 24 91 22 31 http://www.cetursa.es Inscrita en el Registro Mercantil
de la provincia de Granada al tomo 556 de Sociedades, folio 009, hoja núm. G-5298, Inscripción 71 – C.I.F.: A-18005256

Medidas de protección:

Se considerarán las siguientes medidas de protección para cubrir el riesgo de las personas que transiten fuera del recinto de la obra:

a) Montaje de rejas a base de elementos prefabricados de 2 m. de altura, separando el perímetro de la obra de las zonas de tránsito exterior.

b) Para la protección de personas y vehículos que transiten por las calles limítrofes, se instalará un pasadizo cubierto de estructura tubular con señalización que tendrá que ser visible e iluminada por la noche, para indicar el gálibo de las protecciones al tráfico rodado. Opcionalmente se podrá instalar en el perímetro de la fachada una marquesina volada de material resistente.

c) Si fuera necesario ocupar la acera durante el apilado de materiales de obra, mientras dure la maniobra de descarga se canalizará el tránsito de viandantes por el interior del pasadizo de viandantes y el de vehículos fuera de las zonas afectadas por la maniobra, con protección a base de rejas metálicas de separación de áreas. Se colocarán luces de gálibo nocturnas y señales de tráfico que avisen a los vehículos de la situación de peligro.

3. Riesgos no evitables por los desplazamientos en la obra y medidas de protección.

Como se ha podido observar la obra tiene un recorrido entre pilona y pilona, que dada la distancia entre ellas la vamos a considerar como elementos independientes, por lo que con esta consideración, los riegos no evitables serán los específicos para los traslados a distintos tajos.

4. Cálculo para determinar la "MAGNITUD DEL RIESGO"

De conformidad con el R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, cada contratista está obligado a redactar un Plan de Seguridad y Salud que constituye el instrumento básico de identificación y, en su caso, "EVALUACIÓN DE RIESGOS", relativo a la totalidad de las actividades constructivas del presente proyecto.

La **"MAGNITUD DEL RIESGO" (R)** se determina por el producto de tres factores:

(P) La "PROBABILIDAD DE PÉRDIDA"

(E) La "FRECUENCIA DE LA EXPOSICIÓN"

(C) Las "CONSECUENCIAS POSIBLES".

Según la fórmula:

$$R = P \times E \times C$$

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS
Cetursa Sierra Nevada S.A. Plaza de Andalucía, 4 Edf. Cetursa 18196 Sierra Nevada Monachil Granada.
Tel.: 958 24 91 00 Fax: 958 24 91 22 31 http://www.cetursa.es Inscrita en el Registro Mercantil
de la provincia de Granada al tomo 556 de Sociedades, folio 009, hoja núm. G-5298, Inscripción 71 – C.I.F.: A-18005256

Aplicando la siguiente tabla de valores:

TABLA DE VALORES					
PROBABILIDAD	P	FRECUENCIA DE LA EXPOSICIÓN	E	CONSECUENCIAS POSIBLES	C
FÁCILMENTE PREVISIBLE: Sucede frecuentemente	10	CONTINUA: Constantemente	10	CATÁSTROFE: Múltiples muertes o daños superiores a 500 millones	100
MUY POSIBLE: Sucede con cierta facilidad	6	FRECUENTE: Diariamente	6	DESASTRE: Varias muertes o daños superiores a 50 M.	40
POCO HABITUAL PERO POSIBLE: Ha ocurrido en la empresa	3	OCASIONAL: Semanalmente	3	MUY SERIAS: Una muerte o daños superiores a 5 M.	15
MUY POCO USUAL: Se tiene referencia de que ha ocurrido alguna vez	1	POCO USUAL: Mensualmente	2	SERIOS: Incapacidad permanente o daños superiores a 3.000 €.	3
IMAGINABLE PERO POCO POSIBLE: No ha ocurrido nunca en la empresa	o,5	RARO: Unas pocas veces durante un año	1	IMPORTANTE: Incapacidad temporal o daños superiores a 300 €.	3
PRÁCTICAMENTE IMPOSIBLE: Una probabilidad entre un millón	0,2	MUY RARO: Una vez al año		NOTABLE: Lesiones sin baja o daños superiores a 30 €.	1
VIRTUALMENTE IMPOSIBLE: Se acerca al imposible	0,1	NINGUNA EXPOSICIÓN	0	IRRELEVANTES	0

INTERPRETACIÓN "MAGNITUD DEL RIESGO"	
MAGNITUD DEL RIESGO ®	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO
Más de 400	RIESGOS MUY ELEVADOS: Debe modificarse el Proyecto
201 a 400	RIESGOS ELEVADOS: Requieren la corrección del Procedimiento de Trabajo
71 a 200	RIESGO SUSTANCIAL. Requerirán corrección
20 a 70	RIESGO POSIBLE: Precisa atención adecuada
Menos de 20	RIESGO ASUMIBLE: Aceptable en el momento actual

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS
Cetursa Sierra Nevada S.A. Plaza de Andalucía, 4 Edf. Cetursa 18196 Sierra Nevada Monachil Granada.
Tel.: 958 24 91 00 Fax: 958 24 91 22 31 http://www.cetursa.es Inscrita en el Registro Mercantil
de la provincia de Granada al tomo 556 de Sociedades, folio 009, hoja núm. G-5298, Inscripción 71 – C.I.F.: A-18005256

12.- OBSERVACIONES

Para la adecuada efectividad de las medidas preventivas enumeradas en este Estudio Básico de Seguridad y Salud es necesario que, en el clausulado del Contrato de Obra, se incluyan las disposiciones adecuadas dirigidas al efectivo cumplimiento de dichas medidas por parte de la Empresa contratista, de sus Subcontratas y de los Trabajadores Autónomos que utilice

13.- ACREDITACIÓN

D./Dª. Manuel Ruiz Jordán, en su calidad de redactor del presente Estudio Básico de Seguridad y Salud declara bajo su responsabilidad que todos los datos que se consignan en el presente documento han sido obtenidos del PROMOTOR, PROYECTISTA Y DE MIS INSPECCION PROPIA

En todos los casos, la PROPIEDAD es responsable de la revisión y mantenimiento de forma periódica o eventual del inmueble, encargando a un TÉCNICO COMPETENTE en cada caso.

En Sierra Nevada, a 01 de Septiembre de 2010

Manuel Ruiz Jordán
Jefe de Obras y Proyectos.
Colegiado nº GR2456

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS
Cetursa Sierra Nevada S.A. Plaza de Andalucía, 4 Edf. Cetursa 18196 Sierra Nevada Monachil Granada.
Tel.: 958 24 91 00 Fax: 958 24 91 22 31 http://www.cetursa.es Inscrita en el Registro Mercantil
de la provincia de Granada al tomo 556 de Sociedades, folio 009, hoja núm. G-5298, Inscripción 71 – C.I.F.: A-18005256